

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO COMUNICADO	FECHA: 06/02/2019

INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecidos en el Artículo 20 del Acuerdo 013 de 2012, la Directora del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., procede a estructurar los TERMINOS DE REFERENCIA, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Junta Directiva de la Entidad establecidos en el Acta Nro. 002 de 2024

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INVITACION A LOS PROPONENTES Y OBJETO A CONTRATAR

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., actuando de conformidad con el artículo 228 y 232 de la ley 100 de 1993, Acuerdo No. 013 de 2012 y Acta 002 de 2024, por medio del cual la Junta Directiva autorizo al Director de esta entidad Hospitalaria, para que aplique las directrices y criterios de evaluación para llevar a cabo la convocatoria pública del revisor fiscal vigencia 2024. El proceso de convocatoria fue trazado por la Junta Directiva en atención al trámite de contratación que se orienta por los principios de selección objetiva, transparencia y aquellos contemplados en las normas concordantes.

OBJETO A CONTRATAR: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Las obligaciones y funciones que ejercerá el Revisor Fiscal, se encuentra establecidas en la Circular Conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud, Junta Central de Contadores N° 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 2001.

1.2. LUGAR FISICO DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados, por sus representantes o por cualquier persona debidamente autorizada por escrito para el efecto, en la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca- ESE-, antes de la hora y días señalados en el respectivo cronograma.

1.3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

1.4 PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de ONCE (11) meses, contados a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

1.5 FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagara al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así:

Mensualidades vencidas por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.974.800)**, los cuales serán cancelados previa presentación del informe de actividades, aportes a la salud, pensión y ARL, certificación expedida por el supervisor y pago de las estampillas correspondientes.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO COMUNICADO	FECHA: 06/02/2019

Los pagos se realizarán dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la respectiva orden de pago a satisfacción.

1.6 CRONOLOGIA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., ubicado Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Publicación de los términos de referencia de la convocatoria	06 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación Pública	Hasta el 07 de marzo a las 6:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 Esquina, o al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co únicamente
Publicación de respuesta a las observaciones presentadas y expedición de adendas	08 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co
Recepción de las propuestas con hojas de vida aspirantes Revisor fiscal	Hasta el 12 de marzo a las 6:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 Esquina, o al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co únicamente
Publicación de admitidos y no admitidos	13 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co
Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	14 de marzo	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 Esquina, o al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co únicamente
Publicación de admitidos y no admitidos final	15 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co
Presentación de observaciones a la Publicación de admitidos y no admitidos	18 de marzo	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 Esquina, o al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co únicamente
Respuesta a las observaciones de la Publicación de admitidos y no admitidos	19 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co
Entrevista ante la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca-ESE- y selección y designación del Revisor Fiscal por parte de la Junta Directiva	20 de marzo	Virtual El 19 de marzo, se remitirá comunicación a los admitidos, con el link virtual y la hora en que se realizará la Junta Directiva para presentación de la entrevista
Publicación de resultado de entrevista y de evaluación final	21 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL		VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO		FECHA: 06/02/2019
		COMUNICADO	

Observaciones a la Evaluación de las ofertas y Elección	22 de marzo hasta las 6:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 Esquina o al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co únicamente
Respuesta a la Observaciones a la Evaluación de las ofertas y Elección	26 de marzo	Página web www.hospitalsanvicente.gov.co
Elaboración y suscripción del contrato	27 de marzo	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 Esquina

CAPITULO 2

2.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2015, por medio del cual la Junta Directiva define las directrices y criterios de evaluación para llevar a cabo la convocatoria pública del revisor fiscal vigencia 2023, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de las personas que resulten habilitadas se procederá a hacer la respectiva asignación de puntaje de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

Las hojas de vida de los oferentes que resulten habilitados se llevara ante la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca-ESE-, quien seleccionara al mejor oferente de conformidad con los criterios establecidos, propendiendo por la mejor elección para la entidad, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

El nombramiento del revisor fiscal se da con el voto de la mayoría absoluta de la Junta Directiva, la calidad de este se adquiere desde la elección.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales se calificaran como admisible o inadmisibles.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación:

2.2.1. INDICE

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen los requisitos habilitantes, el cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentando en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desahogada cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legados y foliados.

2.2.2. COPIA DEL TITULO UNIVERSITARIO

El proponente persona deberá aportar copia legible del título profesional como contador público y especialista en Revisoría Fiscal.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO COMUNICADO	FECHA: 06/02/2019

2.2.4 COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

El proponente deberá aportar copia legible de la tarjeta profesional como contador público, expedida por la Junta Central de Contadores.

2.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca-ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la Republica. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES YB DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional, o en su defecto, la ENTIDAD consultara durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

2.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Para tal efecto se adjuntara la copia del Registro Único Tributario

2.2.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente, persona deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones , Riesgos Profesionales, cajas de compensación Familiar así como el pago de los aportes al SENA y ICBF.

El requisito se acreditara de la siguiente forma:

Certificado de afiliación activo a fondo de salud y pensión.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierte discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLOGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO COMUNICADO	FECHA: 06/02/2019

Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona.

2.2.11 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar una experiencia así:

- Contador Público con experiencia profesional mínima de 2 años.
- Experiencia profesional relacionada con cargos de Revisoría Fiscal, acreditada y certificada, como mínimo de 2 años.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho de verificar la información allí contenida.

2.3. ASIGNACION DE PUNTAJE.

Este aspecto dará puntaje y servirá como herramienta de selección para la selección del revisor fiscal por parte de la Junta Directiva, cada puntaje otorgado es independiente y no se computaran ni homologaran entre sí, el mismo se asignara como se muestra a continuación.

2.3.1. INDICE.

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen los requisitos habilitantes, el cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentando en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desahijada cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

2.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia profesional se calificara con dos criterios diferentes, experiencia genérica y experiencia específica, siendo independiente una de la otra, por lo que no se sumaran los puntajes resultantes entre sí, y se ponderara de la siguiente forma:

Para acreditar dicha experiencia el proponente deberá aportar certificación expedida por el contratante, la cual deberá contener como mínimo objeto, cargo, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación, así como dirección y número de contacto.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho de verificar la información allí contenida.

2.3.3 FORMACION ACADEMICA

La formación académica de los proponentes se dividirá en dos criterios, formación en NIIF, y pos grado realizado a fines con la contaduría pública.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTION TECNOLOGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO COMUNICADO	FECHA: 06/02/2019

CAPITULO 3

3.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionara con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- la expedición del certificado de Registro presupuestal.

NOTA: Si el CONTRATISTA se abstuviere de suscribir el contrato, SIN JUSTA CAUSA, se aplicaran las sanciones que se establece la ley.

3.2. DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a dar cumplimiento a la circular conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud, Junta Central de Contadores No. 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 2001.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolla en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.

3.3 DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, se obliga a:

- a) Pagar el Valor de este contrato en la forma y tiempos pactados
- b) Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados;

3.4. ACTA DE INICIO DE EJECUCION

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el CONTRATISTA y la SUPERVISION designada para la ejecución del contrato. La fecha que se estipule en el acta de ejecución tendrá validez, siempre que el contrato esté debidamente perfeccionado y legalizado.

3.5. SUPERVISION

La supervisión del contrato será realizada por el Director del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- o quien haga sus veces.

3.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para imputar el valor de los perjuicios que pudiese sufrir el HOSPITAL, en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria (a título de tasación anticipada de perjuicios) el veinte (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestara merito ejecutivo.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GTD-AR-FR-014
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	SUBPROCESO: ARCHIVO	FECHA: 06/02/2019
	COMUNICADO	

3.7. CADUCIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará, su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley y las estipuladas en el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedaran a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan.

Se producen la terminación del contrato y por lo mismo se entiende extinguidos los derechos del CONTRATISTA en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. Los dineros que no pudiere ser recuperado por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los saldos a favor del contratista se cargaran a favor de la respectiva garantía.

Si el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato.

3.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES

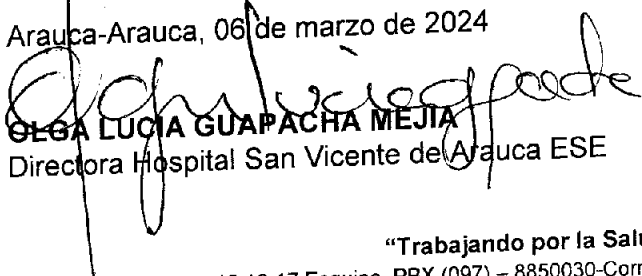
Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y subsiguientes y la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca.

3.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Términos de referencia
- Propuesta del proponente
- Acta de inicio
- La correspondencia entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR y Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
- Estatuto y Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

Arauca-Arauca, 06 de marzo de 2024


OLGA LUCÍA GUAPACHA MEJÍA
 Directora Hospital San Vicente de Arauca ESE

Vo. Bo.: Yeisson R. Alvarez Gomez – Asesor Jurídico

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,
 Arauca / Colombia

